



032

Resolución Gerencial N° 2009 -GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 30 DIC. 2009

VISTOS:

El Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con fecha el 16 de Octubre del 2007, la Resolución Jefatural N°015-2009-GRC-ORDNSCYDC – Gobierno Regional del Callao de fecha 22 de Julio de 2009 que incluye el Formato SNIP 09 DECLARACION DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA del 23 de abril, el Contrato N° 081-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, Contratación del Servicio de Consultoría: “Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública : **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**”, de fecha 05 de Noviembre del 2009, la Carta N° 014-2009-PAV, con Hoja de Trámite N° 026693 de fecha 04 de Diciembre del 2009, el Acta de Recepción de Servicio Final de Conformidad del “Elaboración del Expediente Técnico - Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública : **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**”, de fecha 09 de Diciembre 2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante, el Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, es registrado por la Unidad Formuladora el proyecto: **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**, el 16 de Octubre del 2007.

Que mediante, Resolución Jefatural N°015-2009-GRC-ORDNSCYDC – Gobierno Regional del Callao de fecha 22 de Julio de 2009, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y defensa Civil aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico – Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**, mediante consultoría, por un monto de S/. 96,848.15 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 15/100 Nuevos Soles).

Que mediante, contrato N° 081-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, se Contrata el Servicio de Consultoría: “Elaboración del Expediente Técnico – Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública : **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**”, de fecha 05 de Noviembre del 2009, como resultado del proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 0316-2009-Región Callao derivada de la A.D.S. N° 056-2009-Región Callao, de fecha 21 de Octubre 2009,.

Que mediante Carta N° 014-2009-PAV, de fecha 04 de Diciembre del 2009, el Consultor Ing. Pablo Elías Añorga Vigo, hace entrega al Comité de Recepción de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil el Expediente Técnico - Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO”**, con un Valor Referencial del Proyecto de S/. 2'953,382.09 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos con 09/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 12 meses y cuyo costo por componente es:

| | | |
|---|-----|--------------|
| • Expediente I Remodelación de Infraestructura: | S/. | 42,509.97 |
| • Expediente II Generación de capacidades: | S/. | 110,627.70 |
| • Expediente III Equipamiento del Centro de Operaciones | S/. | 2'800,244.42 |



Que mediante, Acta de Recepción de Servicio de "Elaboración del Expediente Técnico – Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO"**, de fecha 09 de Diciembre 2009, se da conformidad al referido Expediente.

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:


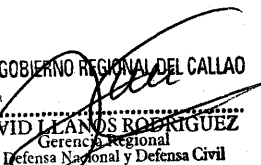
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico – Estudio Definitivo, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO"**, con un Valor Referencial de **S/. 2'953,382.09** (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos con 09/100 Nuevos Soles), sin incluir los gastos de elaboración de estudios definitivos, la supervisión del proyecto e imprevistos, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente II Generación de Capacidades del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO"**, para las Contrataciones y Adquisiciones enmarcadas dentro del inciso h) numeral 3.3. del Artículo 3º de la Ley N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado:

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO"**, para los componentes de:

- Expediente I Remodelación de la Infraestructura : Contrata – Proceso Adjudicación Directa Selectiva y
- Expediente III Equipamiento del Centro de Operaciones: Contrata – Licitación Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerencia Regional
de Defensa Nacional y Defensa Civil

032

ANEXO N° 01

| Ítem | DESCRIPCION | Unidad | Cantidad | Precio (S./) |
|------|---|--------|----------|---------------------|
| 1.00 | EXPEDIENTE TECNICO I: REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA | Glb | 1.00 | 42,509.97 |
| 2.00 | EXPEDIENTE TECNICO II: GENERACION DE CAPACIDADES | Glb | 1.00 | 110,627.70 |
| 3.00 | EXPEDIENTE TECNICO III: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES | Glb | 1.00 | 2'800,244.42 |
| | COSTO TOTAL | | | 2'953,382.09 |

